



ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES					
ACTA No. 1 DE 2026-03-31		Contrato No. 2787 de 2025-11-25			
II. GRADO DE RESPONSABILIDAD					
1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 80 Ley 80 de 1993).					
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.					
III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA				
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL AVALÚO COMERCIAL DE UN PREDIO DESTINADO AL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS 2024 – 2027".				
CONTRATISTA	ELKIN TOCA RAMIREZ	NIT O C.C	80423415-1		
REPRESENTANTE LEGAL		NIT O C.C			
SUPERVISOR	PAOLA CAROLINA PEREZ PIDACHE	NIT O C.C	47433221		
INTERVENTOR		NIT O C.C			
VALOR DEL CONTRATO	\$6.500.000,00 Seis Millones Quinientos Mil Pesos				
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS	SI: NO X		PORCENTAJE: 0%		
VALOR DEL ANTICIPO:	0				
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI: NO X				
VALOR ADICIONAL	\$				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.500.000,00 Seis Millones Quinientos Mil Pesos				
PLAZO DEL CONTRATO	Un (1) MES	FECHA DE LEGALIZACION	2025-12-02		
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2025-12-02	FECHA DE TERMINACION	2026-01-01		
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2025-12-02	HASTA:	2025-12-31	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
Imputación Presupuestal Información Sistema Local					
No. CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	
1400.40.5.2025 - 3310	2025-11-18	2.3.2.02.02.007.04.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$6.500.000,00	
Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR					
No. CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	
-	-	-	-	-	
REGISTRO PRESUPUESTAL					
Imputación Presupuestal Información Sistema Local					
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO
1400.40.10.2025 - 5421	2025-11-26	2.3.2.02.02.007.04.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$6.500.000,00	Contrato Inicial
Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR					
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO
-	-	-	-	-	-



ACTA DE LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Yopal, a los Treinta y Uno (31) días del mes de Marzo de 2026 se reunieron: PAOLA CAROLINA PEREZ PIDACHE, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), quien actúa en su calidad de supervisor, y ELKIN TOCA RAMIREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 80423415 de BOGOTÁ como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACION el(la) dr(a) NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO de la SECRETARIA DE PLANEACION con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día ____ de ____ de ____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la *interventoría/supervisión* del respectivo contrato.
2. Que el día ____ de ____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la *interventoría y supervisión* del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No. __: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales

3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.

4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.

5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.

6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	9495902863	9495902863	9495902863
VALOR	\$300.000,00	\$384.000,00	\$12.600,00
VALOR INTERES	\$0,00	\$0,00	\$0,00
PERIODO INICIO	2025-12-01	PERIODO FIN	2025-12-31
VALOR TOTAL	\$696.600,00	Base Cotización o IBc	\$2.400.000,00
FECHA PAGO	2025-12-02		
NOMBRE EMPRESA	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	9502303421	9502303421	9502303421
VALOR	\$25.000,00	\$32.000,00	\$1.000,00
VALOR INTERES	\$1.300,00	\$1.700,00	\$100,00
PERIODO INICIO	2025-12-01	PERIODO FIN	2025-12-31
VALOR TOTAL	\$61.100,00	Base Cotización o IBc	\$200.000,00
FECHA PAGO	2026-03-30		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
-	-	-	-	-	-	-



ACTA DE LIQUIDACIÓN

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTÍAS

COMPANÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$6.500.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$6.500.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$6.500.000,00	\$0,00	\$6.500.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$6.500.000,00	\$0,00	\$6.500.000,00

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	6.500.000,00 Seis Millones Quinientos Mil Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Un (1) MES	FECHA DE TERMINACION	2025-12-31
VALOR EJECUTADO: \$6.500.000,00			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %			
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: \$0,00			

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _ de Banco _ ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N° _

3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato,
CLAUSULA: GARANTÍAS

4. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión,



ACTA DE LIQUIDACIÓN

riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.

5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.

6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 2787 de 2025-11-25, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument

7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 2787 de 2025-11-25, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: AL VALOR DE LA PRESENTE ACTA SE DESCONTARA EL VALOR DE, \$423.000, POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 032 DE 2020, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESTAMPILLA	PRO	ADULTO	MAYOR:	\$195.000
TASA	PRO	DEPORTE	\$	163.000
ESTAMPILLA	PROCULTURA:			\$65.000

EL CONTRATISTA ANEXA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DEDICIEMBRE DE 2025.
EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA TERMINÓ LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.
EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) EXIGIDOS POR LEY DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ CERTIFICACIÓN QUE REPORTA LA HERRAMIENTA QFDOCUMENT WEB DONDE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN ESTA VIGENCIA POR CONCEPTO DE PQRS.

ENCONTRÁNDOSE VENCIDO EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DEJAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

LA SUPERVISIÓN DEJA CONSTANCIA QUE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO FUERON EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, CON CARGO A LOS RECURSOS PRESUPUESTALES APROPIADOS PARA DICHA VIGENCIA. EN TAL SENTIDO, LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DESARROLLÓ EN OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL QUE RIGE LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. EN CONSECUENCIA, Y CON EL FIN DE MANTENER LA COHERENCIA ENTRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE, SE ESTABLECE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025. LO ANTERIOR NO IMPLICA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO NI GENERA RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL A FAVOR DEL CONTRATISTA, POR CUANTO LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARON DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL SEÑALADA Y SIN QUE SE CONFIGURE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO ENTRE LAS PARTES.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Treinta y Uno (31) días del mes de Marzo de 2026.

ELKIN TOCA RAMIREZ
CONTRATISTA

PAOLA CAROLINA PEREZ PIDIACHE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
SUPERVISOR

NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO
SECRETARIO(A) DE PLANEACION